ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 23/2018
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"
ID Nº 353.205.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 3 de diciembre del año dos mil diez y ocho, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación Directa – CD Nº 23/2018,** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS",** aprobada por Resolución Nº: 606 de fecha [06-noviembre-2018], con la participación de las siguientes personas: el Abg. Edgar Bobadilla y la Lic. Sayle Enciso; funcionarios de la U.O.C. y la **Jefa de la U.O.C. la Abg. Fátima Roa**, presentando sus sobres las empresas: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.**, **FONOLUZ S.A.**, **COVA**, sin representantes, en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto, con las palabras del funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y ofertas presentadas por los oferentes presentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	FONOLUZ S.A.	COVA
Formulario de Oferta	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI	SI	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**10.092.360.-**	**18.085.000.-**	**16.862.728.-**	**23.046.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**505.000.-**	**904.250.-**	**850.000.-**	**2.500.000.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cincuenta y dos minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES UOC

FÁTIMA ROA
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones